

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Fomento e Infraestructuras

1944 Anuncio de información pública de actas previas de zona de aparcamiento seguro de camiones SSTPA de la ZAL de Murcia.

Habiéndose aprobado el Proyecto de Expropiación forzosa de la zona del aparcamiento seguro de camiones SSTPA de la ZAL de Murcia, mediante Orden de fecha 6 de diciembre de 2024, y en cuanto al procedimiento se refiere, se ha tramitado ya la fase de Información Pública mediante correspondiente anuncio en los diarios "La Verdad" y "La Opinión de Murcia", de fecha 23 de enero de 2025; en el BORM n.º 19, de 24 de enero de 2025; así como en el Tablón del Edictos del Ayuntamiento de Murcia, junto a la relación de bienes y derechos afectados.

Por los servicios técnicos de la Consejería de Fomento e Infraestructuras se ha dado respuesta a las alegaciones recibidas durante el referido periodo de información pública.

Por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Movilidad y Transportes, de 14 de marzo de 2025, se ha aprobado el expediente de información pública.

De conformidad con el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de abril de 2025, que declara la urgente ocupación de los bienes y derechos que se incluyen en el Proyecto de expropiación de la Zona de Aparcamiento Seguro de Camiones (SSTPA) de la ZAL de Murcia, la tramitación del expediente expropiatorio se ha de ajustar al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Dirección General, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª del artículo 52 de la referida Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios afectados para que asistan al levantamiento del Acta Previa a la ocupación, que se celebrará en los locales de: URBAMUSA, con domicilio en Plaza Beato Andrés Hibernón 6, Planta 3, 30001, Murcia el día y horas que a continuación se indica,

TERMINO MUNICIPAL DE MURCIA

Dia	Hora	Parcelas	
		Equipo 1	Equipo 2
19/05/2025	9,00h	1-11	2
	9,30h	3	4
	10,00h	5-6	7
	10,30h	8	9-10
	11,00h	12-13	33
	12,00h	14	17-18
	12,30h	19-53	20-54
	13,00h	21	38
	13,30h	22-57	25
20/05/2025	9,00h	23-24	60-61
	9,30h	26	27
	10,00h	28-29	30
	10,30h	31	32
	11,00h	34-35-36	42
	12,00h	37	39
	12,30h	40	41
	13,00h	44	46
	13,30h	47-48	49
21/05/2025	9,00h	50	64-65
	9,30h	51	52
	10,00h	55	56
	10,30h	58-59	62
	11,00h	63	66-67
	12,00h	68	69-70
	12,30h	71	72
	13,00h	73	74
	13,30h	75	76-77
22/05/2025	9,00h	82	80-81
	9,30h	78-79	99-100
	10,00h	83	84-85-86-88
	10,30h	91-92	96
	11,00h	87	89
	12,00h	90	93-94
	12,30h	95	97-98
	13,00h		
	13,30h		

(*) La numeración de parcela se corresponde con el nº de Orden publicado en los diarios "La Verdad" y "La Opinión de Murcia", de fecha 23 de enero de 2025; y en el BORM nº 19, de 24 de enero de 2025.



No obstante su reglamentaria inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y la prensa regional, el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados, que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones en el mismo momento del levantamiento del Acta Previa correspondiente, y habrán de aportar el título de propiedad así como copia del poder, en el caso de actuar bajo representación, y el último recibo del IBI. El presente Anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 14 de abril de 2025.—El Director General de Movilidad y Transportes, José Antonio Verdú Yllán.